

Jakson



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO. *021* DE 11 SET. 1972 19

"POR EL CUAL SE EXONERA DE UN IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS"

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 021 DE 1972

(Sep. 11)

"POR EL CUAL SE EXONERA DE UN IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 197 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Teatro Municipal de esta ciudad cumple una obra fundamental destinada a crear y desarrollar en nuestro medio una cultura artística,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o.- A partir de la sanción del presente Acuerdo, ninguna función de carácter estrictamente cultural o artística que se presente en el Teatro Municipal de Cali, pagará impuesto alguno al Municipio.-

ARTICULO 2o.- El carácter cultural o artístico del respectivo espectáculo deberá ser previamente declarado por la Junta Administradora del Teatro o por una comisión especial que ésta designe para tal efecto.-

ARTICULO 3o.- El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.-

Dado en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos (1.972).-

LA PRESIDENTA,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

PRESIDENCIA
CECILIA MUÑOZ RIGAU RTE

LA SECRETARIA,

STELLA VALDES CASTRO



CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 2 de septiembre; Segundo debate en la sesión del 4 de septiembre y Tercer debate en la sesión del 5 de septiembre de 1.972.

STELLA VALDES CASTRO
Secretaria



CALI, - 8 SET. 1972

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE el anterior

ACUERDO No. 021

[Signature]
LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA.



ALCALDIA MUNICIPAL

CALI, 11 SET. 1972

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO

[Signature]
ALFREDO REY CORDOBA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

[Signature]
CARLOS HOLGUIN GARDI
ALCALDE DE CALI



[Signature]
MARIA MERCEDES GOMEZ DE OREJUELA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

[Signature]
GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.

[Signature]
ARCESIO JOSEAN MAZUERA
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

[Signature]
MARIO IBON LONDOÑO
SECRETARIO DE OO.PP. MUNICIPALES

[Signature]
CARLOS ALBERTO CAÑEDO V.
SECRETARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

CALI, 11 SET. 1972

En la fecha, fue publicado por bando el anterior A C U E R D O

No. 021

[Signature]
ALFREDO REY CORDOBA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

Super

RESOLUCION No. 4167 DE 19 72

(OCTUBRE 11)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. -

Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo No. 021 de 1972, septiembre 11, "POR EL CUAL SE EXONERA DE UN IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS".

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Dada en Cali, a 11 de octubre de mil novecientos setenta y dos (1972).

[Firma]
MARINO RENJIFO SALCEDO
Gobernador



[Firma]
REINALDO CARVAJA BEJARANO
Secretario de Gobierno



AAQ/lvr.